



BASES

CURSOS CABBIO PERÚ – SEGUNDA EDICIÓN

Concurso E067-2026-03

TABLA DE CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES	3
1.1. Bases del concurso	4
1.2. Objetivos	4
1.3. Resultados esperados.....	5
1.4. Modalidad.....	5
1.5. Características de la propuesta	6
2. CONDICIONES DEL CONCURSO	10
2.1. Prioridades del concurso	10
2.2. Público objetivo	10
2.3. Conformación del equipo.....	11
2.4. Financiamiento	14
3. POSTULACIÓN	15
3.1. Elegibilidad	16
3.2. Documentos de postulación	16
3.3. Programación de actividades	17
3.4. Absolución de consultas.....	18
4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	19
4.1. Contrato	19
5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	20
6. DISPOSICIONES FINALES.....	21

1. ASPECTOS GENERALES

CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SINACTI), encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación.

El Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar las capacidades en ciencia y tecnología en el país, lo cual implica de manera no limitativa la investigación científica en todas las disciplinas del saber, así como la formación de investigadores y especialistas de alto nivel, el equipamiento de laboratorios y talleres de investigación, la difusión de conocimientos, la transferencia tecnológica y la creación de cultura científica y tecnológica. Esto para generar conocimiento que pueda ser aplicado en la economía, el bienestar social y la sostenibilidad ambiental.

El Centro Latinoamericano de Biotecnología (CABBIO) fue creado mediante Memorando de Entendimiento suscrito entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Argentina (MINCYT), el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la República Federativa del Brasil (MCTI) y el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay (MEC), entró en vigor con fecha 19 de febrero de 2021 y comprende una red de grupos de investigación en biotecnología dedicado a facilitar y promover proyectos científicos conjuntos y la formación de recursos humanos de alto nivel a través de cursos avanzados ofrecidos por la Escuela Latinoamericana de Biotecnología (EABBIO). Actualmente, cuenta con cinco (05) miembros plenos: Brasil, Uruguay, Argentina, Colombia y Perú; y, un país observador (Paraguay).

En Acta de la 10ma Reunión del Consejo Directivo de CABBIO de fecha 10 de noviembre de 2025, se aprobó por unanimidad el pase de Perú como miembro pleno, luego del gran desempeño demostrado en los dos (02) años como país observador. En dicho contexto, CONCYTEC a través PROCIENCIA abre la convocatoria nacional para seleccionar propuestas para el diseño y ejecución de cursos teórico-prácticos de formación en biotecnología dirigidos a estudiantes de posgrado e investigadores peruanos y extranjeros.

CABBIO tiene el propósito de potenciar los recursos científicos y tecnológicos de la región en el ámbito de la biotecnología, con el fin de proporcionar una mayor independencia tecnológica a los países. Para ello, se apoya en los polos generadores de conocimiento, correspondientes a sus sectores de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) en biotecnología, utilizando la infraestructura existente en cada país para ejecutar proyectos conjuntos de I+D, formación y capacitación de recursos humanos y actividades conexas.

El concurso “Cursos CABBIO Perú – Segunda Edición” se origina en el Instrumento Financiero “Proyectos Especiales” el cual fue aprobado con Resolución de Presidencia N° 090-2019-CONCYTEC-P de fecha 19 de mayo de 2019.

1.1. Bases del concurso

1.1.1. Bases

Es el documento técnico normativo del concurso publicado por el Programa PROCENCIA. Las bases constituyen un documento de cumplimiento obligatorio que rige para todo efecto legal durante las fases de postulación y evaluación del concurso; y da las pautas generales para orientar la ejecución de los proyectos; siendo esta última normada por la Guía de soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA. **Cabe señalar que los Anexos son parte integral de las presentes Bases y su conocimiento y lectura son de carácter obligatorio.**

1.1.2. Bases integradas

Es el documento técnico normativo definitivo, que resulta de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente concurso. Las Bases integradas se publican en el portal institucional del programa PROCENCIA, en la fecha señalada en el cronograma de la página web del concurso. En el caso de no presentarse consultas relevantes, se mantendrán las Bases descritas en la sección 1.1.1. como las definitivas.

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo general

Financiar propuestas para el diseño y ejecución de cursos teórico-prácticos de formación en biotecnología que fortalezcan las capacidades científico-técnicas del país y el establecimiento de redes científicas de cooperación internacional en el ámbito de la Biotecnología.

1.2.2. Objetivos específicos

- 1) Fortalecer la cooperación científico-técnica entre instituciones de I+D+i de los países miembros del CABBIO, estimulando el intercambio de información y conocimientos y la agregación de competencias en el área de biotecnología para aportar soluciones a problemas comunes en los países miembros y socios del CABBIO.
- 2) Ampliar el conocimiento en temas avanzados de Biotecnología, de interés para Perú, Brasil, Argentina, Uruguay, Colombia y Paraguay en el ámbito del Centro Latinoamericano de Biotecnología (CABBIO).

1.3. Resultados esperados

Todos los resultados esperados deben estar incluidos en el Plan Operativo y ser alcanzados al finalizar su ejecución.

Las postulaciones seleccionadas deberán alcanzar los siguientes resultados:

- 1) Al menos dieciocho (18) profesionales capacitados en la temática del curso CABBIO, que incluyan a participantes peruanos y extranjeros de los países miembros y observadores (Argentina, Brasil, Colombia, Uruguay y Paraguay)¹, de los cuales al menos el 80% deberá aprobar el curso y obtener la certificación correspondiente.
- 2) Al menos nueve (09) profesionales peruanos capacitados, de los cuales al menos 50% de ellos provienen de regiones diferentes de Lima Metropolitana y Callao.
- 3) Al menos un (01) perfil de proyecto de investigación² elaborado por participantes del curso (docentes y/o estudiantes) orientado a atender necesidades nacionales, según estructura sugerida en Anexo 8.
- 4) Publicación virtual de las presentaciones y material de apoyo del curso (diapositivas, guías de laboratorio, manuales, entre otros) en plataformas digitales de acceso abierto vinculadas al Repositorio Institucional del CONCYTEC.

1.4. Modalidad

Cursos teórico-prácticos de formación en biotecnología desarrollados en modalidad presencial o híbrida dirigidos a profesionales peruanos y extranjeros seleccionados por CABBIO en los países miembros y observadores (Argentina, Brasil, Uruguay, Colombia, Perú y Paraguay) para fortalecimiento de capacidades científico-técnicas y establecimiento de redes científicas de cooperación internacional en el ámbito de la biotecnología. Estos cursos son dictados por especialistas de alto nivel provenientes de los países miembros de CABBIO y eventualmente de otros países, serán desarrollados en instituciones académicas o centros de investigación dentro del territorio peruano.

1.4.1. Modalidad presencial

Cursos teórico-prácticos con una duración mínima de 80 horas cronológicas³ (40% teórico y 60% práctico). **Las clases prácticas deberán tener una duración mínima de 48 horas y serán desarrolladas de forma exclusivamente presencial.** Las clases teóricas deberán tener una duración mínima de 32 horas y serán desarrolladas en formato presencial. Las actividades serán desarrolladas en un espacio académico o

¹ La Entidad Ejecutora otorgará certificado a todos los participantes que obtengan una calificación aprobatoria al finalizar el curso.

² Proyecto de Investigación Aplicada o Proyecto de Desarrollo Tecnológico, orientado a atender las necesidades nacionales para la generación de soluciones biotecnológicas.

³ Para efectos de planificación y ejecución del curso teórico-práctico, toda referencia a la carga horaria total o parcial se entenderá como horas cronológicas (60 minutos).

centro de investigación dentro de territorio peruano, tanto docentes como estudiantes participan de forma presencial durante el desarrollo de todo el curso.

Tabla N° 1: Ejemplo de distribución de horas para cursos en modalidad presencial

Formato*	Teoría		Práctica		Total	
	Porcentaje	Horas	Porcentaje	Horas	Porcentaje	Horas
Presencial	40%	32	60%	48	100%	80

*. Bajo la modalidad presencial, un curso de 80 horas cronológicas deberá contemplar 48 horas de clases prácticas y 32 horas de clases teóricas, ambas desarrolladas íntegramente en formato presencial.

1.4.2. Modalidad híbrida

Es una modalidad excepcional que se aplica únicamente si la temática del curso lo permite, son cursos teórico-prácticos con una duración mínima de 80 horas cronológicas (40% teórico y 60% práctico). **Las clases prácticas deberán tener una duración mínima de 48 horas y serán desarrolladas de forma exclusivamente presencial.** Las clases teóricas deberán tener una duración mínima de 32 horas y podrán desarrollarse de forma virtual. Las actividades prácticas se desarrollan en un espacio académico o centro de investigación dentro de territorio peruano, mientras que las actividades teóricas podrán ser desarrolladas a distancia (remotamente) mediante plataformas y/u otros recursos digitales.

Tabla N° 2: Ejemplo de distribución de horas para cursos en modalidad híbrida

Formato*	Teoría		Práctica		Total	
	Porcentaje	Horas	Porcentaje	Horas	Porcentaje	Horas
Presencial	-	-	60%	48	60%	48
Virtual	40%	32	-	-	40%	32
TOTAL				100%	80	

*. Bajo la modalidad híbrida, un curso de 80 horas cronológicas deberá contemplar 48 horas de clases prácticas dictadas exclusivamente en formato presencial y 32 horas de clases teóricas que podrán desarrollarse de forma virtual (remotamente).

1.5. Características de la propuesta

1.5.1. Infraestructura y equipamiento para el desarrollo del curso

Las Entidades Solicitantes deberán detallar y evidenciar en la plataforma de postulación las capacidades científicas y tecnológicas en biotecnología, con las que cuentan sus laboratorios u otros ambientes necesarios para el desarrollo del curso teórico-práctico, según se indica a continuación:

- a) Describir la trayectoria de(los) laboratorio(s) de biotecnología, evidenciado en los resultados que han logrado obtener hasta la fecha en el campo de la biotecnología, tales como publicaciones científicas, patentes, certificaciones, entre otros.
- b) Describir la infraestructura del laboratorio de biotecnología donde se desarrollarán las actividades teórico-prácticas incluyendo fotos, planos, entre otros.
- c) Describir detalladamente el equipamiento especializado del laboratorio incluyendo características, especificaciones técnicas, fotos, entre otros.

1.5.2. Características del curso teórico-práctico

- 1) El presente concurso está dirigido a subvencionar cursos teórico-prácticos de formación en biotecnología para profesionales peruanos y extranjeros seleccionados por CABBIO en los países miembros y observadores (Argentina, Brasil, Uruguay, Colombia, Perú y Paraguay). Los cursos deberán tener una duración mínima de 80 horas cronológicas distribuidas en dos (02) semanas a razón de 5 o 6 días por semana y podrán ejecutarse en modalidad presencial o híbrida según las características y distribución de horas establecidas en la sección 1.4 de las presentes bases.
- 2) Los cursos son teórico-prácticos, están distribuidos en 40% de clases teóricas (directamente relacionadas al componente práctico) y 60% de actividades prácticas (talleres, prácticas de laboratorio u otras actividades de aplicación), ambos componentes desarrollados con participación estudiantil en grupos de hasta 18 participantes. Las actividades presenciales serán desarrolladas en instituciones académicas o centros de investigación dentro de territorio peruano según las condiciones y capacidades logísticas ofrecidas por la Entidad Solicitante.
- 3) La propuesta debe estar relacionada con alguna de las áreas estratégicas establecidas en el numeral 2.1 de las presentes bases y deberán ser presentadas por equipos conformados por un (01) Responsable Técnico, un (01) Coordinador Adjunto y un (01) Gestor de Proyecto, pertenecientes a una institución peruana de régimen público o privado.
- 4) Para el diseño y durante el desarrollo del curso, la institución postulante deberá considerar las normas nacionales e internacionales aplicables.

1.5.3. Características de los docentes

La propuesta deberá contar con la participación de al menos dos (02) docentes extranjeros provenientes de alguno de los países miembros de CABBIO (Argentina, Brasil, Colombia y Uruguay); adicionalmente, podrán participar docentes de otros países, cada docente deberá tener una participación mínima de ocho (08) horas cronológicas (teoría o práctica); asimismo, como parte del proceso de integración de nuevos países se valorará la inclusión de docentes de Paraguay (actualmente en proceso de integración a CABBIO).

La selección de docentes será realizada por la Entidad Solicitante. Para la selección se evaluará la trayectoria en investigación, nivel de especialización, producción científica y tecnológica relacionada con el tema a desarrollar en el curso, información que será revisada a través de su registro ORCID y/o Scopus Autor ID. Los docentes deberán cumplir mínimamente con el siguiente perfil:

- a) Poseer el grado académico de doctor o acreditar experiencia posdoctoral en áreas relacionadas con la biotecnología.
- b) Haber liderado o estar liderando⁴, haber participado o estar participando como investigador en al menos tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable de fondos de la propia institución o externos (nacionales o internacionales); o haber publicado al menos (03) artículos originales en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles⁵ Q1 o Q2 o una combinación de ambos. Los proyectos y/o artículos deben estar relacionados con la temática del curso que dictará.

1.5.4. Características de los estudiantes beneficiarios

El curso teórico-práctico será desarrollado en grupos de hasta dieciocho (18) estudiantes, la propuesta deberá presentar la distribución de vacantes ofertadas de la siguiente forma: nueve (09) vacantes para Perú, dos (02) para Argentina, dos (02) para Brasil, dos (02) para Uruguay, dos (02) para Colombia y uno (01) para Paraguay, todos ellos serán seleccionados por CABBIO a través de convocatorias abiertas en cada país miembro.

En caso de no cubrir la totalidad de vacantes asignadas para cada país, éstas podrán ser reasignadas a estudiantes de los otros países miembros de CABBIO, teniendo en cuenta el orden de mérito.

La propuesta priorizará la participación de profesionales peruanos, asegurando que al menos 50% de dichos participantes provengan de regiones distintas a Lima Metropolitana y Callao⁶, independientemente del lugar donde se desarrolle el curso teórico-práctico.

Los estudiantes deberán cumplir mínimamente con el siguiente perfil:

- a) Tener formación, actividad profesional y/o académica relacionada con la temática del curso al que postula.
- b) Cumplir con los requisitos específicos establecidos en cada curso.

⁴ Haber desempeñado el rol de Investigador Principal, Responsable Técnico u otro equivalente en el proyecto de investigación.

⁵ Los cuartiles son de Journal Citation Reports (JCR) para Web of Science y ScimagoJR para Scopus.

⁶ El estudiante deberá acreditar su residencia o domicilio mediante la dirección indicada en su documento nacional de identidad y/o declaración jurada.

- c) Haber participado en proyectos de investigación y/o publicación de artículos científicos en revistas indizadas en Scopus o WoS, relacionados con la temática del curso al que postula.

Adicionalmente, para ser admitido en el curso el interesado deberá contar con una “Carta de presentación” y una “Carta de motivación”, elaboradas según formatos proporcionados por CABBIO Perú.

1.5.5. Financiamiento y logística

Los cursos teórico-prácticos en modalidad presencial o híbrida, podrán desarrollar sus actividades presenciales considerando los gastos asociados al traslado de docentes y estudiantes beneficiarios que residan fuera de la ciudad donde se desarrolla el curso. La Entidad Solicitante podrá asumir los siguientes gastos, según el tipo de participante:

Docentes peruanos: Pasajes (ida y vuelta), Viáticos (alimentación, alojamiento y movilidad local) y Seguro de viaje, para traslado a la ciudad donde será desarrollado el curso.

Docentes extranjeros: Pasajes (ida y vuelta), Viáticos (alimentación, alojamiento y movilidad local) y Seguro de viaje, para traslado a la ciudad donde será desarrollado el curso.

Estudiantes extranjeros provenientes de otros países miembros de CABBIO: Viáticos (alimentación, alojamiento y movilidad local). Los pasajes para estudiantes extranjeros seleccionados en los puntos focales de los países miembros serán asumidos por CABBIO del país de origen.

Estudiantes peruanos: Viáticos (alimentación, alojamiento y movilidad local), Pasajes (ida y vuelta) y Seguro de viaje, para traslado a la ciudad donde será desarrollado el curso.

La Entidad Solicitante deberá asegurar las condiciones académicas y logísticas que permitan el desarrollo adecuado de las actividades presenciales, así como brindar las facilidades en el uso de instrumentos y equipamiento para el desarrollo de las actividades remotas.

1.5.6. Período de ejecución

Los Cursos CABBIO Perú son programas intensivos de formación teórico-práctica con una duración mínima de ochenta (80) horas, cada curso deberá ser desarrollado durante un periodo máximo de dos (02) semanas (14 días).

Durante el desarrollo del curso, los participantes (docentes y estudiantes) formularán de forma colaborativa al menos un (01) perfil de proyecto de investigación orientado a atender las necesidades nacionales para la generación de soluciones biotecnológicas.

El curso **deberá culminar como máximo al 30 de noviembre de 2027** teniendo para la entrega de los resultados esperados, un plazo máximo de hasta sesenta (60) días posteriores a la culminación del curso, plazo que no podrá superar el 31 de enero del 2028, considerando los procedimientos establecidos en la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA de la SUSSE.

La postulación al presente concurso implica la lectura y entendimiento de las Bases, Anexos, Cartillas de Elegibilidad y Evaluación, Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación y el Modelo de Contrato del concurso E067-2026-03 “Cursos CABBIO Perú – Segunda Edición”, por lo que, **todo postulante que envía su postulación declara estar de acuerdo con los términos y condiciones del concurso y se somete íntegramente a lo expuesto en dichos documentos.**

2. CONDICIONES DEL CONCURSO

2.1. Prioridades del concurso

Las propuestas presentadas al concurso deberán estar relacionadas con alguna de las siguientes áreas estratégicas:

Tabla N° 3: Áreas estratégicas

ÁREAS ESTRATÉGICAS
1. Biotecnología aplicada a la salud animal y humana
2. Biotecnología agropecuaria y acuicultura
3. Biotecnología ambiental
4. Biotecnología industrial y mineral
5. Biotecnología marina
6. Biotecnologías ómicas

2.2. Público objetivo

2.2.1. Entidad Solicitante

Es la persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley, **que realiza investigación o desarrollo tecnológico en CTI**, conforme a sus estatutos y/o marco normativo vigente; la cual presenta la propuesta y asume total responsabilidad por los compromisos y obligaciones derivados de la postulación. Se incluye a la dependencia, que es la unidad reconocida en la estructura organizacional de la entidad, tales como Escuela, Facultad, Laboratorio, Oficina de Investigación, Campo

Experimental, Grupo de Investigación, sede, filial, entre otros. Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

En caso la propuesta resulte ganadora, dicha entidad pasará a denominarse Entidad Ejecutora (EE) y será la que suscriba el contrato con el Programa PROCIENCIA, pudiendo ser:

- 1) Universidades públicas o privadas que se encuentren licenciadas por la SUNEDU a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Institutos Públicos de Investigación (IPI)⁷.

La postulación de la entidad solicitante será de manera individual.

2.3. Conformación del equipo

Cada integrante del equipo debe contar con su registro en el CTI Vitae actualizado y puede desempeñar un único rol durante la postulación y la ejecución de la propuesta.

Tabla N° 4: Conformación del equipo

Tipo de propuesta	Conformación del equipo
Curso teórico-práctico	- Un (01) Responsable Técnico - Un (01) Coordinador Adjunto - Un (01) Gestor de Proyecto

Los requisitos de los roles dentro del equipo que forman parte de la propuesta son los siguientes⁸:

2.3.1. Responsable Técnico (RT)

Es el equivalente al coordinador general del curso, es la persona natural que lidera la propuesta y es responsable de su postulación, ejecución y dirección técnica; así como del cumplimiento de los resultados finales ante PROCIENCIA, objetivos y metas durante la ejecución del curso. El Responsable Técnico podrá presentar una única propuesta en el presente concurso.

Requisitos mínimos:

- 1) Tener residencia o estar domiciliado en el Perú a la fecha de cierre de la postulación.

⁷ Para el presente concurso se consideran únicamente los Institutos Públicos de Investigación listados en el artículo 12° de la Ley N° 32150, Ley del SINACTI (Anexo 1).

⁸ Si alguna persona en estos roles tuviese una restricción o impedimento, la propuesta será considerada no apta, aun cuando cumpla la conformación mínima.

- 2) Tener vínculo laboral o contractual con la Entidad Solicitante a la fecha de cierre de la postulación y mantenerla hasta finalizar las obligaciones exigidas por el concurso.
- 3) Tener grado académico de maestro o doctor (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) a la fecha de cierre de la postulación.
- 4) Haber liderado o estar liderando⁹, haber participado o estar participando como investigador en al menos tres (03) proyectos de investigación con financiamiento concursable de fondos de la propia institución o externos (nacionales o internacionales); y/o en su defecto haber publicado en los últimos tres (03) años al menos tres (03) artículos originales en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles¹⁰ Q1 o Q2 o una combinación de ambos. Los proyectos y/o artículos deben estar vinculados al área estratégica a la que postula en el presente concurso.
- 5) Contar con registro ORCID (www.orcid.org) vinculado al CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, debidamente actualizados a la fecha de cierre de la postulación.
- 6) Presentar la documentación obligatoria señalada en el numeral 3.2.

2.3.2. Coordinador Adjunto (CA)

Es la persona natural vinculada a la Entidad Ejecutora que apoya al Responsable Técnico aportando su experiencia y conocimiento específico en el diseño, organización y ejecución del curso. El Coordinador Adjunto debe estar identificado al momento de la postulación y podrá participar en una única propuesta en el presente concurso.

Requisitos mínimos:

- 1) Tener vínculo laboral, contractual o académico con la Entidad Solicitante a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Tener título universitario (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) a la fecha de cierre de la postulación.
- 3) Haber liderado o estar liderando¹¹, haber participado o estar participando como investigador en al menos un (01) proyecto de investigación con financiamiento concursable de fondos de la propia institución o externos (nacionales o internacionales); y/o en su defecto haber publicado en los últimos tres (03) años al menos un (01) artículo original en revistas indizadas en Scopus o WoS en los cuartiles Q1 o Q2; o haber participado en la organización de un (01)

⁹ Haber desempeñado el rol de Investigador Principal, Responsable Técnico u otro equivalente en el proyecto de investigación.

¹⁰ Los cuartiles son de Journal Citation Reports (JCR) para Web of Science y ScimagoJR para Scopus.

¹¹ Haber desempeñado el rol de Investigador Principal, Responsable Técnico u otro equivalente en el proyecto de investigación.

evento¹² de CTI. Los proyectos, artículos y/o eventos deben estar vinculados al área estratégica a la que postula en el presente concurso.

- 4) Contar con registro ORCID (www.orcid.org) vinculado al CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, debidamente actualizados a la fecha de cierre de la postulación.

2.3.3. Gestor de Proyecto (GP)

Es la persona natural vinculada a la entidad ejecutora que gestiona administrativa y financieramente la organización de un curso hasta su cierre, según los documentos de gestión correspondientes y la plataforma de seguimiento y evaluación (SIG o la que haga sus veces). El Equipo deberá contar con un (01) gestor de proyecto, el cual debe estar identificado y ser incluido en la propuesta a la fecha de cierre de la postulación.

Requisitos mínimos:

- 1) Tener grado académico de bachiller (registrado en la SUNEDU o adjuntado manualmente en el CTI Vitae) a la fecha de cierre de la postulación.
- 2) Contar con experiencia en contrataciones con el Estado peruano o gestión logística o administrativa de al menos un (01) proyecto con financiamiento con fondos públicos.
- 3) Contar con registro en CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología, debidamente actualizado a la fecha de cierre de la postulación.

De ser necesario, se puede contar con **personal de apoyo** para las gestiones y/o coordinaciones que requiera la organización del curso, el cual puede tener vínculo o no con la entidad solicitante.

Registro en ORCID:

El Responsable Técnico y el Coordinador Adjunto deberán contar con registro en ORCID (www.orcid.org) vinculado a CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología (<https://ctivitae.concytec.gob.pe>). Para mayor información sobre cómo realizar la vinculación del registro CTI Vitae con ORCID debe ingresar al siguiente enlace: <https://sites.google.com/concytec.gob.pe/ctivitae/datos-generales/identificadores/orcid>.

Nota importante: El personal peruano y extranjero residente en el Perú deberá realizar su registro con el número de documento de identidad o carnet de extranjería vinculado a su cuenta en el CTI Vitae.

¹² Resolución 110-2017-CONCYTEC-P, Evento de ciencia y tecnología son espacios de difusión, debate, reflexión e intercambio de nuevos conocimientos y experiencias a partir de actividades científicas y tecnológicas.

2.4. Financiamiento

2.4.1. Monto y plazo

El CONCYTEC a través del Programa PROCIENCIA otorgará al menos dos (2) subvenciones¹³ de hasta S/ 67,000 (sesenta y siete mil y 00/100 soles) por propuesta subvencionada en calidad de recursos monetarios no reembolsables.

Tabla N° 5: Número de subvenciones, monto máximo de financiamiento

Modalidad	Número de Subvenciones	Monto Máximo a financiar*
Presencial	2	S/ 67,000
Híbrida		S/ 62,000

*. Para cursos en modalidad híbrida, el monto máximo de financiamiento será de hasta S/ 62,000

El financiamiento del presente concurso está sujeto a disponibilidad presupuestal.

El Programa PROCIENCIA desembolsará de manera referencial el 100% del monto total aprobado en una única armada.

El Responsable Técnico debe considerar los plazos requeridos por su institución para realizar las gestiones logísticas y administrativas necesarias para la ejecución del proyecto, al momento de indicar la duración del mismo en la plataforma de postulación.

Tabla N° 6: Contrapartida de la Entidad Solicitante

Modalidad	Distribución del Costo Total del Proyecto (En porcentaje)			Presupuesto Total del Proyecto
	PROCIENCIA	ENTIDAD SOLICITANTE		
	% máximo de Financiamiento	% mínimo de Aporte Monetario	% mínimo de Aporte No Monetario	
Presencial / Híbrida	80%	0%	20%	100%

2.4.2. Rubros financiables

Los recursos monetarios que aporta el Programa PROCIENCIA sólo podrán ser utilizados para financiar actividades y acciones de la propuesta seleccionada. Los rubros financiables y financiamiento no monetario se encuentran detallados en el Anexo 6.

¹³ El número de subvenciones estará condicionado a las propuestas aprobadas.

Tabla N° 7: Rubros financiables

Rubro	Descripción
Pasajes y Viáticos	Gastos de viajes relacionados al desplazamiento de personal de la Entidad Ejecutora* (pasajes y viáticos).
Gastos logísticos de operación	Gastos útiles de oficina, impresiones u otros gastos logísticos (bienes y servicios) vinculados a la realización del curso presentado en la propuesta.
Servicios de terceros	Gastos de contratación de servicios para realizar actividades necesarias para la organización del curso presentado en la propuesta** (Incluye pasajes y viáticos para docentes y estudiantes, actividades de difusión, seguro de viaje, entre otros precisados en Anexo 6).
Materiales e insumos	Materiales, insumos o reactivos a ser empleados en las sesiones prácticas de los cursos.

*. Gasto aplicable solo para cursos desarrollados en provincias o regiones distintas a la ubicación geográfica de la dependencia indicada por la Entidad Solicitante (Ver secciones 2.2.1).

**. No está permitido tercerizar la organización o gestión del curso.

Al momento de elaborar la sección presupuestal correspondiente al financiamiento del Programa PROCENCIA en la plataforma de postulación, el Responsable Técnico debe verificar que los rubros financiables indicados sumen un total de 100%.

3. POSTULACIÓN

El registro de la postulación se realiza a través de la página web del Programa PROCENCIA: www.prociencia.gob.pe y no se aceptará ningún documento enviado por otra vía.

El Responsable Técnico ingresa al sistema de postulación con su código de usuario y contraseña del CTI Vitae ¹⁴. **El sistema permite una sola postulación por Responsable Técnico.**

Es responsabilidad de cada integrante del equipo actualizar su CV (Currículum Vitae) con los documentos sustentatorios en el CTI Vitae y/u ORCID según corresponda. La información del CV que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el envío de la propuesta ante el Programa PROCENCIA.

Asimismo, el cierre del concurso está programado en automático, de acuerdo a lo indicado en el reloj del sistema; por lo que no se aceptará ningún documento, propuesta o solicitud posterior a la hora de cierre. Asimismo, es altamente recomendable preparar y enviar la postulación con anticipación, así como la verificación del funcionamiento adecuado de su red y computador, para evitar inconvenientes de último momento.

¹⁴ <https://ctivitae.concytec.gob.pe>

El proceso de postulación será explicado mediante un video tutorial que se encontrará colgado en la web del concurso, para orientación sobre la manera correcta de completar y enviar su propuesta.

3.1. Elegibilidad

El cumplimiento de los requisitos de elegibilidad será declarado por las entidades participantes, mediante la Carta de presentación y compromiso (Anexo 2), así como por el Responsable Técnico mediante Declaración Jurada (Anexo 4). En caso alguna de las entidades participantes o integrantes del equipo de investigación cuente con alguna restricción o impedimento señalado en las declaraciones juradas, la propuesta será considerada No Elegible.

Cabe señalar que, todas las declaraciones juradas o documentos similares, así como la información incluida en la plataforma de postulación presentada por el Responsable Técnico, se presumen verificados, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario.

3.2. Documentos de postulación

- 1) CV del Responsable Técnico*, será generado de forma automática con información registrada en CTI Vitae al momento de enviar la postulación.
- 2) CV del Coordinador Adjunto*, será generado de forma automática con información registrada en CTI Vitae al momento de enviar la postulación.
- 3) CV del Gestor de Proyecto*, será generado de forma automática con información registrada en CTI Vitae al momento de enviar la postulación. La experiencia en contrataciones con el Estado peruano o gestión logística o administrativa debe ser evidenciada mediante constancias de trabajo, certificados, órdenes de servicio, contratos de locación u otro documento que indiquen claramente la participación del mismo en el rol de “Gestor de Proyectos”, documentación que será adjuntada en la plataforma de postulación.
- 4) Propuesta de curso teórico-práctico, será presentada a través de la plataforma de postulación.
- 5) Carta de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante**, la cual tiene carácter de declaración jurada (Anexo 2).
- 6) Carta de compromiso de los docentes, donde manifiestan su compromiso de participar en el dictado del curso, documento que será adjuntado en la plataforma de postulación (Anexo 3).
- 7) Declaración Jurada del Responsable Técnico (Anexo 4).
- 8) Declaración de Ética e Integridad Científica del Responsable Técnico (Anexo 5).

- 9) Constancia u otro documento¹⁵ emitido por la entidad financiadora del proyecto donde se acredite participación del Responsable Técnico¹⁶ en proyectos de investigación o publicación de artículos originales en revistas indizadas.
- 10) Constancia u otro documento¹⁵ emitido por la entidad financiadora del proyecto donde se acredite participación del Coordinador Adjunto¹⁷ en proyecto de investigación, publicación de artículo original o participación en eventos¹⁸ de CTI.

Toda la información que se consigne en el registro de postulación, incluyendo los datos del CTI Vitae y ORCID, tiene carácter de declaración jurada.

Todo documento que requiera de firma en la etapa de postulación puede ser presentado con la firma electrónica (Registro en RENIEC) o manuscrita (con el compromiso de presentar el documento con la firma en original en caso de que la propuesta sea seleccionada). No se aceptarán documentos con la firma digitalizada (imagen inserta en el documento).

Aquellos documentos redactados en idiomas distintos al español deberán adjuntarse con su traducción simple, incluyendo aquellos que se adjunten a través del CTI Vitae – Hojas de vida afines a la Ciencia y Tecnología.

(*) Los grados académicos y títulos profesionales registrados en la SUNEDU tendrán la opción de ser importados al CTI Vitae, aquellos no registrados deberán ser adjuntados manualmente.

() La carta de presentación de la Entidad Solicitante será presentada en hoja membretada de cada entidad y al momento de la postulación deberá contar con la firma del Representante Legal, quien deberá tener la facultad de suscribir contratos.**

3.3. Programación de actividades

La programación de actividades del concurso se detalla a continuación:

Tabla N° 8: Cronograma del concurso

Actividad	Fecha
Apertura del concurso	Lunes, 27 de julio de 2026

¹⁵ En el caso de proyectos en ejecución, se puede presentar el contrato de subvención y en el caso de proyectos concluidos o cerrados se puede presentar el oficio de cierre (como en el Programa PROCIENCIA) u otro documento que evidencia la culminación del proyecto.

¹⁶ Según establece el numeral 4 de la sección 2.3.1 de las presentes bases, documento donde se evidencie el rol desempeñado por el Responsable Técnico en proyecto de investigación.

¹⁷ Según establece el numeral 3 de la sección 2.3.2 de las presentes bases, documento donde se evidencie el rol desempeñado por el Coordinador Adjunto en proyecto de investigación.

¹⁸ Resolución 110-2017-CONCYTEC-P, Evento de ciencia y tecnología son espacios de difusión, debate, reflexión e intercambio de nuevos conocimientos y experiencias a partir de actividades científicas y tecnológicas.

Actividad	Fecha
Fecha límite de recepción de consultas* para la integración de bases	Miércoles, 12 de agosto de 2026
Publicación de bases integradas	A partir del 20 de agosto de 2026
Cierre de postulación	Jueves, 24 de setiembre de 2026 a las 13:00:00 hora local UTC/GMT -5 horas
Publicación de resultados	A partir del 10 de noviembre de 2026
Fecha de desembolso	A partir del 02 de febrero de 2027

(*) En caso de tener consultas o dudas respecto al contenido de las bases, puede realizar sus consultas vía telefónica o por correo electrónico hasta una hora antes del cierre del concurso para tratar de brindarle la mejor atención posible.

En caso de requerirse alguna actualización del cronograma, este podrá ser modificado previa autorización de la Dirección Ejecutiva. Dicha modificación será publicada en el portal del Programa PROCIENCIA: www.prociencia.gob.pe.

3.4. Absolución de consultas

Las consultas telefónicas serán atendidas de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 8:30 am a 4:45 pm, con excepción del día de cierre, en el que la atención se realizará de 8:30 am a 12:00 del mediodía.

Los únicos medios de comunicación oficiales son el “botón de consultas” ubicado en la parte superior derecha de la plataforma de postulación, los correos electrónicos y números telefónicos indicados en la tabla a continuación y **no se aceptarán consultas por ningún otro canal de comunicación.**

Tabla N° 9: Correos electrónicos y números telefónicos para consultas relacionadas al presente concurso

Tema de consulta	Contacto
Contenido de las bases	convocatorias@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 201
Funcionamiento del sistema en línea	mesadeayuda@prociencia.gob.pe +511 644-0004 anexo 143
Resultados del concurso	evaluacion@prociencia.gob.pe
Registro y el funcionamiento del CTI Vitae	sopORTE.cti@concytec.gob.pe +511 399-0030 anexo 1409

Todo reclamo o solicitud relacionada a una propuesta, durante y después de la etapa de postulación, deben ser realizadas por el Responsable Técnico. El Programa PROCIENCIA se comunicará directamente con el Responsable Técnico, en caso de ser necesario, motivo por el cual debe actualizar el número de contacto y correo electrónico en el CTI Vitae.

Los reclamos o comunicaciones por inconvenientes con la plataforma de postulación se deberán reportar teniendo en cuenta la fecha y hora de cierre del concurso, al correo

electrónico de mesadeayuda@prociencia.gob.pe. La comunicación deberá incluir una captura de pantalla que evidencie el inconveniente.

La Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUBS) atenderá, a través del correo electrónico convocatorias@prociencia.gob.pe y a través del teléfono +511 644-0004 anexo 201 las diferentes consultas y posibles reclamos durante y hasta el cierre de la etapa de postulación. La atención será en orden de llegada, por lo que se recomienda realizarlas hasta una (01) hora antes del cierre de la postulación para garantizar una adecuada atención.

4. EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

El Programa PROCIENCIA, a través de la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (SUBS), es responsable del proceso de selección de las propuestas presentadas, hasta la publicación de los resultados del concurso.

El CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de, solicitar a los postulantes los documentos probatorios de las declaraciones juradas presentadas en el presente concurso cuando lo considere pertinente, manteniendo el principio de equidad para todos los postulantes.

En el Anexo 7 se precisa la escala de calificación, criterios de evaluación y aspectos a evaluar de la propuesta de curso, así como una descripción general sobre la constitución del Panel de Selección. Mayor detalle podrá encontrarse en la Cartilla de Evaluación y Elegibilidad.

4.1. Contrato

Publicados los resultados en la web del Programa PROCIENCIA, considerando las características del concurso, la Sub Unidad de Selección de Beneficiarios se comunicará con los seleccionados (Responsables Técnicos) a través del correo electrónico.

El Contrato, será suscrito por el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los documentos requeridos por el Programa PROCIENCIA (Anexos 2, 3 y 4) mediante comunicación electrónica o física, de acuerdo a la capacidad de movilización establecida por el gobierno al momento en que los documentos sean requeridos.

El Contrato será suscrito, preferentemente con firma digital mediante DNI electrónico¹⁹ por el Representante Legal de la Entidad Ejecutora y el Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA, para dichos efectos la Entidad Ejecutora deberá presentar los

¹⁹ Solo en algunas excepciones y previa coordinación con PROCIENCIA, se aceptará firma manuscrita.

documentos requeridos por el Programa PROCENCIA mediante comunicación electrónica o física.

4.1.1. Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La Entidad Ejecutora que resulte seleccionada cuando sea Persona Jurídica de régimen privado (con o sin fines de lucro), deberá entregar como requisito para el desembolso, una Carta Fianza emitida por una entidad financiera autorizada por la SBS (listadas en la página web de la Superintendencia de Banca y Seguros – SBS) o una Póliza de Caución emitida por Compañía de Seguros por el valor equivalente al 10% del financiamiento total según contrato. Las características de la Carta de Fianza se encuentran en el Anexo 9.

La Carta Fianza o la Póliza de Caución deben mantenerse vigentes durante el plazo del contrato y podrá ser ejecutada por el Programa PROCENCIA por vencimiento o por incumplimiento de las condiciones del contrato.

5. SOPORTE, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN Y ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Una vez suscrito el contrato se llevará a cabo el proceso de soporte, seguimiento y evaluación técnica y financiera de los beneficiarios, el cual se regula en la **Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCENCIA de la SUSSE**, así como en los documentos normativos y de procedimientos en la gestión del proceso de soporte, seguimiento y evaluación que apliquen y se encuentren vigentes durante la fase de ejecución de los proyectos.

6. DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Todo seleccionado que se someta a las presentes Bases, debe conducir su actuación sin transgredir el Código Nacional de Integridad Científica²⁰ y las normas sobre propiedad intelectual, incluyendo las relacionadas al acceso y uso de recursos genéticos y conocimientos tradicionales.
- SEGUNDA CONCYTEC y el Programa PROCIENCIA se reservan el derecho de solicitar los documentos en original cuando lo considere pertinente. CONCYTEC tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16 del inciso 1) del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y puede verificar en cualquier fase del concurso la veracidad de la información. Si se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, el postulante quedará eliminado del presente concurso.
- TERCERA Toda publicación y ponencia debe indicar en la sección fuente de financiamiento "Funding" o Agradecimientos "Acknowledgements" el reconocimiento del financiamiento que incluye el nombre completo de la agencia financiadora y como número de subvención o "Award Number" el número del contrato, de la siguiente forma: Este trabajo fue financiado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el marco del concurso "Cursos CABBIO Perú – Segunda Edición" [número de contrato xxx-2026].
- CUARTA Las personas naturales o jurídicas que hayan sido beneficiadas por fondos públicos para el desarrollo de actividades de CTI deben depositar los planes de gestión de datos y los productos de dichas actividades (datos de investigación, artículos o en su defecto el manuscrito, capítulos de libro, libros, entre otras publicaciones científicas), tal como establece la Ley N° 30035, en los correspondientes repositorios institucionales o, en caso de no serles posible, en el repositorio institucional del CONCYTEC.
- QUINTA Todos los seleccionados deben de cumplir con las normativas vigentes del Estado Peruano.

²⁰ Código Nacional de la Integridad Científica aprobado con Resolución N° 028-2024-CONCYTEC-P.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CABBIO	Centro Latinoamericano de Biotecnología
CONCYTEC	Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
CTI Vitae	CTI Vitae - Hojas de Vida afines a la Ciencia y Tecnología
DE	Director Ejecutivo del Programa PROCIENCIA
EE	Entidad Ejecutora.
ES	Entidad Solicitante.
I+D	Investigación y Desarrollo
I+D+i	Investigación, Desarrollo e Innovación
ORCID	" <i>Open Researcher and Contributor ID</i> ", en español "Identificador Abierto de Investigador y Colaborador"
PROCIENCIA	Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados
SINACTI	Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria
SUSB	Sub Unidad de Selección de Beneficiarios (PROCIENCIA)
SUSSE	Sub Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (PROCIENCIA)